



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 152-2014

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que el señor JUAN PABLO YOS AJSIVINAC, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, en nota de fecha 18 de junio del presente año, solicita se le conceda licencia con goce de salario, por un mes calendario a partir del 3 de septiembre de 2014, para sustentar el examen técnico profesional del Área Privada, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, adjuntando para el efecto constancia No. 166-2014 de fecha 30 de mayo del año en curso, del Licenciado Julio Cyrano Carrera Kary, Vicedecano en Funciones de la Facultad referida, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 72 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 30 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

**ACUERDA:**

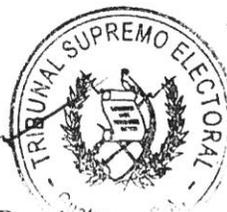
**ARTÍCULO 1º.** Conceder licencia con goce de salario, durante un mes calendario, a partir del 4 de septiembre de 2014, al señor JUAN PABLO YOS AJSIVINAC, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, para sustentar el examen técnico profesional del Área Privada, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala;

**ARTÍCULO 2º.** Instruir al señor YOS AJSIVINAC, para que en un plazo, que no exceda de 8 días, contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día quince de julio de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:

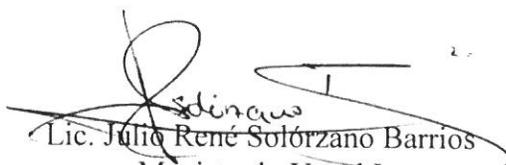


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Presidente



EXPEDIENTE No. 1122-2014  
ACUERDO No. 152-2014

*Tribunal Supremo Electoral*

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

